



San Antonio, 20 de Diciembre de 2021,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/12/21 por Resolución N° 119/2021 inserta en acta N° 036/2021, aprobó el gasto de bebidas , Budines Turrone para Canastas Navideñas Jornaleros Solidarios.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/12/21, por Resolución N° 119/2021, inserta en acta N° 036/2021, aprobó el pago a la empresa Casa Durante , RUT 218418960017, monto \$ 8.400,= (Pesos uruguayos ocho mil Cuatro cientos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de bebida, Turrone Budines Pan dulce Canastas Navideñas, aprobada por Resolución N° 119/2021 inserta en Acta N° 036/2021 de fecha 20/12/2021 y el correspondiente a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017 presupuesto aprobado por Resolución N° 119/2021 inserta en Acta N° 036/2021 de fecha 20/12/2021.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Roberto Percovich
Concejal

Damián Pami
Municipal de San Antonio

Artemio Rodríguez
Concejal